

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
VIÑEDOS EMILIANA S.A.

En Santiago, a 28 de abril de 2026, a las 09:31 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, tanto de manera presencial como a través de medios tecnológicos según se indicará a continuación, se reunió la Junta Ordinaria de Accionistas de **VIÑEDOS EMILIANA S.A.** (la “Sociedad”) convocada para esta fecha, bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana y con la asistencia del Gerente General don Cristián Rodríguez Larrain, quien actuó también como secretario. Asistieron también los directores Felipe Larrain Vial, José Antonio Marín Jordán, Fernando Concha Márquez de la Plata, Alejandro Mitarakis Guilisasti, Tomás Guilisasti Mitarakis y el abogado externo de la Sociedad, don León Larrain Abascal, quien asistió mediante video conferencia.

De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Fernando Concha Márquez de la Plata, en representación de Cristalerías de Chile S.A. por 64.095.135 acciones.
2. Don Felipe Larrain Vial, en representación de Inversiones Quivolgo S.A., por 53.952.562; de Inversiones La Gloria SpA, por 3.624.094 acciones; de Inversiones La Gloria Cinco SpA, por 3.294.630 acciones; de Inversiones La Gloria Cuatro SpA, por 2.965.168 acciones; de Inversiones la Gloria Tres SpA, por 2.965.168; de Teresa Vial de Larrain, por 2.019.170 acciones; de Alfonso Larrain Vial, por 1.500.000 acciones; de María Isabel Larrain Vial, por 1.500.000 acciones; de María Teresa Larrain Vial, por 1.500.000 acciones; de Rodrigo Larrain Vial, por 1.500.000 acciones; de María Larrain Santa María, por 313.790 acciones; de Alfonso Victor Larrain Santa María, por 313.790 acciones; de asesorías e Inversiones Alterisa Ltda., por 163.285 acciones; de Alsur SpA, por 1.500.000 acciones.
3. Don Rafael Guilisasti Gana, en representación de Pelluum S.A., por 49.934.355 acciones; de Lientur S.A. 43.958.334 acciones; de San Bernardo Abad S.A., por 41.844.361 acciones; de Tiziano S.A., por 40.012.198 acciones; de Segesta S.A., por 38.349.077 acciones; de Repa S.A., por 38.229.833 acciones; de Tordillo S.A. , por 33.344.929 acciones; de Inmobiliaria e Inversiones Paguil SpA, por 3.877.500 acciones; de Inversiones Manque Ltda., por 3.787.633 acciones; de Sara Guilisasti Gana, por 3.700.000 acciones; de Josefina Guilisasti Gana, por 3.565.000 acciones; de María Isabel Guilisasti Gana, por 3.550.750 acciones; de Selinunte S.A., por 3.425.012 acciones; por sí, 600.408 acciones; de Pablo Guilisasti Gana, por 476.500 acciones; de Patricia Guilisasti Walker, por 127.031 acciones; de Sofía Guilisasti Walker, por 127.031 acciones; de Patricia Walker Gana, por 100.000 acciones; Benjamín Mitarakis Guilisasti, por 60.000 acciones; Fundación Educativa Eduardo Guilisasti Tagle, por 11.315 acciones.
4. Nicole Hassan en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 26.970.639 acciones.
5. Don José Antonio Marín Jordán, en representación de Rentas Santa Marta Limitada, por 22.358.048 acciones; de Doña María Loreto S.A., por 5.892.480 acciones; de Inversiones Hemaco Limitada, por 5.651.025 acciones; de Rentas e Inv. San Antonio Limitada, por 4. 557.783; de Ignacio Estevez Marín, por 1.400.000 acciones; de María Inés Oyaneder de Estévez, por 1.218.451 acciones; de María Marta Silvia Marín Estévez, por 455.777 acciones; de Rentas Kurewen S.A., por 453.710 acciones; de Don Guillermo S.A, por 447.657 acciones; de Sociedad de Rentas Santa Marta, por 447.657 acciones; de María Constanza Estévez Oyaneder, por 430.000 acciones; de María de los Angeles Estévez Oyaneder, por 405.000 acciones; de María Inés Estévez Oyaneder, por 405.000 acciones; de Pedro Ignacio Estévez Oyaneder, por 405.000 acciones; de María Elena Estévez Oyaneder, por

385.000 acciones; de Sara Infante de Hirth, por 3.301 acciones.

En total, se encontraban presentes cinco personas, que por sí o por poder representaban un total de 521.860.797.- acciones.

Por su parte, el Presidente, el Secretario y los señores Felipe Larrain Vial, José Antonio Marín Jordán, Fernando Concha Márquez de la Plata, Cristián Ubilla Cantillana, Alejandro Mitarakis Guilisasti, Tomás Guilisasti Mitarakis y Nicole Hassan, estuvieron físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta.

Asimismo, se dejó constancia de que ningún accionista requirió la calificación de poderes, y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplían con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N°3 del mismo Reglamento.

En consecuencia, se encontraban debidamente representadas en la Junta 521.860.797 acciones, cantidad que representa un 82% del total de 636.428.572 acciones con derecho a voto, que son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 22 de abril de 2026, fecha que determinaba el derecho a participar en la Junta Ordinaria.

I. FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A continuación, el señor Presidente señaló que la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. había sido convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 10 de marzo de 2026.

Se informó a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario “El Líbero” de Santiago, los días 10, 13 y 15 de abril de 2026 y su tenor fue el siguiente:

**“VIÑEDOS EMILIANA S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 308
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Directorio de Viñedos Emiliana S.A. acordó en sesión de fecha 10 de marzo de 2026 citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 28 de abril de 2026, a las 9:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

- 1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;*
- 2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;*
- 3. Aprobación de la política de dividendos;*
- 4. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2026;*
- 5. Información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2025;*
- 6. Designación de los auditores externos de la Sociedad;*
- 7. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;*
- 8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y*
- 9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.*

Se hace presente a Ud. que copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su voto conforme a la tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, se encuentran a su disposición a contar del 06 de abril de 2026 tanto en el sitio Web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl> como en las oficinas principales ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes.

MEMORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en el Oficio Circular N° 444, de 19 de marzo de 2008, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los señores accionistas que la Memoria Anual del ejercicio 2025 de Viñedos Emiliana S.A. se encuentra disponible en el sitio Web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl>. Asimismo, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, se encuentran suficientes ejemplares a disposición de los accionistas interesados en consultar dicha memoria.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 18.046, se informa a los Sres. accionistas que los estados financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos ya se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl> desde el día 06 de abril de 2026 de 2026.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en las Junta Ordinaria de Accionistas los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía al día 22 de abril de 2026. Asimismo, la calificación de poderes, si correspondiere, tendrá lugar inmediatamente antes de la Junta de Accionistas en el lugar de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad ha acordado permitir la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria. Para participar de forma remota en la Junta, los accionistas con derecho a participar en ellas deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se encuentran publicadas en el sitio web de la Sociedad www.emiliana.cl.

GERENTE GENERAL”

Además, se informó que se remitió a los señores accionistas, la respectiva carta de convocatoria, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el Presidente informó que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de esta Junta a la CMF y a las bolsas de valores mediante cartas de fecha 10 de marzo de 2026.

También se hizo presente a la asamblea que conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la normativa de la CMF, la memoria del ejercicio 2025 de Viñedos Emiliana S.A. fue puesta a disposición de los señores accionistas tanto en el sitio web de la Sociedad como en sus oficinas principales. Por último, se hizo presente a la Junta que los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus filiales y el informe de los auditores externos fueron publicados en sitio el web de la Sociedad.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declaró constituida sin más trámite la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. correspondiente al año 2026.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El señor Presidente hizo presente que el Directorio de la Sociedad acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta, autorizando también a esta mesa para participar en forma remota haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles, todo ello conforme a la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Explicó que el detalle del procedimiento de inscripción y acreditación para participar y votar de forma remota se puso a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad de conformidad con la normativa aplicable.

Agregó que, conforme lo disponen la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General número 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

De esta manera, señaló que la Sociedad había escogido proponer se votara (i) por aclamación las distintas materias, esto es, de viva voz o a mano alzada, debiendo quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada, o (ii) alternativamente, en caso de no haber acuerdo unánime sobre lo anterior, se votara a través de la plataforma electrónica Evoting que se había habilitado para estos efectos.

Se hizo presente que la plataforma puesta a disposición de los accionistas que permitía garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

De acuerdo a lo antes indicado, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en esta Junta fuera efectuada por aclamación, salvo por la renovación del Directorio, materia esta última que debería votarse a través del sistema Evoting.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas y, existiendo unanimidad, se acordó votar por aclamación todas las materias a ser tratadas en esta Junta, salvo tratándose de la renovación del Directorio, materia esta última que sería votada en forma electrónica. Se acordó además que en cada votación debería quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso de que dicha materia fuera rechazada.

III. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

El señor Presidente propuso designar a al menos tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantará de la Junta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se realizarán, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se propuso designar a los señores Felipe Larraín Vial, Fernando Concha Márquez de la Plata y José Antonio Marín Jordán, en las representaciones que cada uno de ellos investía, para tales efectos.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente sometió esta materia a votación propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior, que la Junta aprobó por unanimidad sin observaciones.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

IV. OBJETO DE LA JUNTA.

A continuación, el presidente indicó que esta Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 10 de marzo de 2026, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025 y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de la política de dividendos;
4. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2026;
5. Información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2025;
6. Designación de los auditores externos independientes de la Sociedad;
7. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

1. MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.

El señor Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por la CMF, la Sociedad puso a disposición de los accionistas y del público en general su Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad, www.emiliana.cl, además de disponer de ejemplares de la misma en las oficinas corporativas de la Sociedad para aquellos accionistas que lo solicitaran.

Continuó el señor Presidente señalando que en la Memoria Anual se da cuenta de todo lo ejecutado por la Sociedad durante el ejercicio 2025, incluyendo el balance y los estados financieros. El señor Presidente informó a los señores accionistas que el ejercicio 2025 arrojó una pérdida de \$195.690.000.-

Posteriormente, el señor Presidente señaló que las cuentas de capital y reservas, consideradas las variaciones patrimoniales que se explican en el estado de cambios del patrimonio neto de los estados financieros, quedarían como sigue:

Capital Suscrito y Pagado	M\$12.423.854.-
Prima de Emisión	M\$44.762.-
Otras Reservas Varias	M\$357.641.-
Ganancias Acumuladas	M\$20.256.998.-
Resultado del Ejercicio	M\$(195.690.-)
TOTAL del Patrimonio	M\$33.082.922.-

Continuó el señor Presidente señalando que, una vez aprobados los estados financieros el patrimonio neto de la Sociedad ascendería a la suma de \$33.082.922.000.- (treinta y tres mil ochenta y dos millones novecientos veintidós mil pesos) dividido en 636.428.572 (seiscientos treinta y seis millones cuatrocientas veintiocho mil quinientas setenta y dos) acciones pagadas. Dado que al 31 de diciembre de 2025 se

encontraban colocadas 636.428.572 acciones, el valor libro de cada una es de, aproximadamente, \$51,98 por acción.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaron absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, los accionistas presentes por unanimidad estuvieron por votar esta materia por aclamación, por lo cual se procedió a continuación a votar a mano alzada la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprueba por unanimidad la memoria anual, el balance de las operaciones sociales y los estados financieros presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, así como el informe de los auditores externos correspondiente al mismo período.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

2. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente señaló que en conformidad a las normas estatutarias de la Sociedad y la política de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2011, la Sociedad debe distribuir anualmente al menos el 30% de las utilidades, estando el Directorio facultado para distribuir dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio, pudiendo fijar y/o modificar la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, condicionada la referida distribución a las disponibilidades de caja que se generen. Señaló asimismo que, sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad había tenido pérdidas durante el ejercicio 2025, por lo que se proponía a la Junta no distribuir dividendos en esta oportunidad.

El señor Presidente hizo además presente a la Junta que, en relación con la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible y conforme a lo señalado en las Circulares 1945 y 1983 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, y tal como se comunicó a la CMF mediante carta de fecha 28 de octubre de 2010, el Directorio de la Sociedad acordó establecer como política general que la utilidad líquida a considerar para el cálculo de los dividendos se determinaría en definitiva por la Junta de Accionistas correspondiente, tras propuesta del Directorio. A este respecto, manifestó que dicha política se mantenía y que no había sufrido modificación alguna.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta antes indicada se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta del señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprobó por unanimidad no distribuir dividendos.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

3. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente propuso a los accionistas distribuir al menos el 30% de la utilidad de la Sociedad para el ejercicio 2026. Esta distribución podría hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro.

Continuó el señor Presidente su exposición, señalando que esta política de dividendos tenía como fin el mantener a la Sociedad dentro de un nivel de deuda moderado, que le permitiera realizar las inversiones que corresponda conforme al modelo y plan de negocios que se viene ejecutando durante los últimos años.

Por último, hizo presente a la Junta que lo anterior era la intención del Directorio en cuanto a política de dividendos, quedando su cumplimiento condicionado a las utilidades que efectivamente se obtuvieran, a las proyecciones de resultados que pudieran realizarse de tiempo en tiempo, a la disponibilidad de fondos, y los dividendos que, a su vez, la Sociedad percibiera de sus propias filiales.

A continuación, el señor Presidente informó a la Junta que los procedimientos que se emplearían para la distribución de dividendos serían los mismos utilizados en años anteriores. Los avisos de distribución de dividendos se publicarán en el mismo diario en que deban publicarse los avisos de convocatoria a las Juntas de Accionistas.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la política de dividendos antes indicada se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la política de dividendos informada por el señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprobó por unanimidad, como política de distribución de dividendos, repartir al menos un 30% de las utilidades de la Sociedad, pudiendo esta distribución hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio 2026 o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiere asumir en el futuro. Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta sobre los procedimientos que se emplearán para la distribución de dividendos.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

4. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2026.

El señor Presidente manifestó a continuación que el Directorio proponía a la Junta que la remuneración de sus miembros durante el ejercicio 2026 ascendiera a la suma de 70 Unidades de Fomento por director por cada sesión asistida, más un 3% de las utilidades líquidas del ejercicio, a repartirse entre todos sus miembros. Asimismo, se propone que al Presidente del Directorio o a quien ejerza las funciones ejecutivas dentro del directorio según orden de prelación, se le remunere con la cantidad de 50 Unidades de Fomento adicionales mensuales, por las responsabilidades ejecutivas de su cargo.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre remuneración de los Directores para el ejercicio 2026 se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

ACUERDO: Luego de ofrecida la palabra a los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre remuneración de los Directores para el ejercicio 2026, que la Junta aprobó sin observaciones y por unanimidad.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

5. INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2025.

El señor Presidente informó a los señores accionistas, en conformidad al artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que los gastos en dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2025 ascendieron a UF 9.145.-, sin que el Directorio hubiera incurrido en otros gastos.

No existiendo observaciones ni objeciones, se pasó al siguiente punto de la tabla de la Junta.

6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente manifestó que conforme a lo indicado en el artículo 52 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en cumplimiento de lo previsto en el Oficio Circular 718 y en el Oficio Circular 764, ambos de la CMF, el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 10 de marzo de 2026, acordó someter a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las firmas Grant Thornton Chile SpA, Landa Auditores Ltda., Rojo y Asociados Ltda. o Deloitte Auditores y Consultores Limitada como firmas de auditoría externa para el ejercicio 2025.

Continuó el señor Presidente, informando a los accionistas que las firmas mencionadas, desde luego, se encontraban inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos antes mencionados fueron los siguientes:

- a) Todas son empresas de clase mundial en su rubro, tienen amplia experiencia en IFRS y cuentan con equipos de trabajo capacitados; y
- b) Se verificó que estas empresas se encuentran inscritas en la CMF.

Asimismo, se tomaron en consideración los siguientes aspectos: (i) horas y recursos que se destinarían al proceso de revisión; (ii) la experiencia de la respectiva empresa de auditoría; (iii) los conocimientos y experiencia del equipo que estaría a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la Sociedad; y (iv) precio de las auditorías referidas.

Señaló el señor Presidente que luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Grant Thornton Chile SpA, Landa Auditores Ltda., Rojo y Asociados Ltda. o Deloitte Auditores y Consultores Limitada, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar ya señalados, acordó en particular recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma Grant Thornton Chile SpA, como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Viñedos Emiliana S.A. durante el ejercicio 2026. La anterior propuesta del Directorio se fundaba principalmente en el hecho de que la firma Grant Thornton Chile SpA satisfacía de mejor manera, en forma ponderada, todos los criterios de priorización antes expuestos, teniendo una sólida experiencia y acreditación como auditores en el mercado vitivinícola, siendo en su conjunto la propuesta más beneficiosa para los intereses de la Sociedad. Hizo presente además que Grant Thornton Chile SpA ha prestado servicios de auditoría de estados financieros a Viñedos Emiliana S.A. durante los últimos 5 años.

En consecuencia, el señor Presidente propuso a la Junta designar a la empresa Grant Thornton Chile SpA como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2026.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre la designación de auditores externos se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre la designación de los auditores externos de la Sociedad.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta acuerda por unanimidad designar a la empresa **Grant Thornton Chile SpA** como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2026.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

7. INFORMACIÓN A LA JUNTA ACERCA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

El Presidente informó a la Junta que las transacciones efectuadas por la Sociedad y sus partes relacionadas durante el ejercicio 2025 se encontraban comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, ya sea (a) por tratarse de operaciones que, conforme a la “Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas” de la Sociedad, aprobada por Directorio, son ordinarias en consideración al giro social; (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes; o (c) por tratarse de operaciones efectuadas con filiales en las cuales la Sociedad posee al menos un 95% de su propiedad. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 147, estas operaciones habían podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

Manifestó el señor Presidente que la Política de Habitualidad, que se encontraba publicada en la página web de la Sociedad, definía como operaciones habituales aquellas que la Sociedad realizaba corrientemente con partes relacionadas dentro de su giro social y que eran necesarias para el normal desarrollo de sus actividades.

Dejó asimismo constancia, en todo caso, de que estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas aplicables, expresando que los accionistas podrían encontrar mayor información sobre las mismas en la Memoria 2025 de la Sociedad.

Por último, el señor Presidente hizo presente que la administración de la Sociedad, junto con la asesoría de expertos, había revisado la Política de Habitualidad a fin de ajustar la misma a los requerimientos de la nueva Norma de Carácter General N° 501 de la CMF, la cual entró en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2024. La nueva Política de Habitualidad, aprobada por el Directorio en su sesión de fecha 13 de agosto de 2024, fue publicada en la página de la web de la Sociedad e informada a los accionistas y al mercado por los canales correspondientes.

No existiendo observaciones ni objeciones, se procedió a tratar el siguiente punto de la tabla.

8. PERIÓDICO EN QUE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES LEGALES DE LA SOCIEDAD.

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realizaran en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votarán absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta acuerda que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realicen en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

9. OTROS ACUERDOS.

Por último, el señor Presidente se propuso a la Junta adoptar los siguientes acuerdos, necesarios para la implementación de los acuerdos adoptados en esta Junta Ordinaria de Accionistas:

- a) Llevar a efecto de inmediato todos los acuerdos adoptados en la Junta, entendiéndose aprobada el acta de la misma desde que se encuentre firmada por las personas designadas por la asamblea para ello; y
- b) Facultar al Gerente General, al Gerente de Finanzas y a los abogados señores León Larraín Abascal y Cristóbal Larraín Baraona para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando las materias en cuestión.

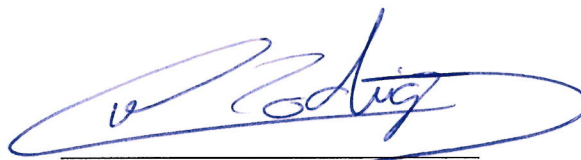
Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a aprobar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

No existiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 9:50 horas.



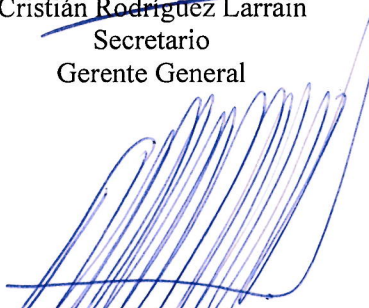
Rafael Guilisasti Gana
Presidente



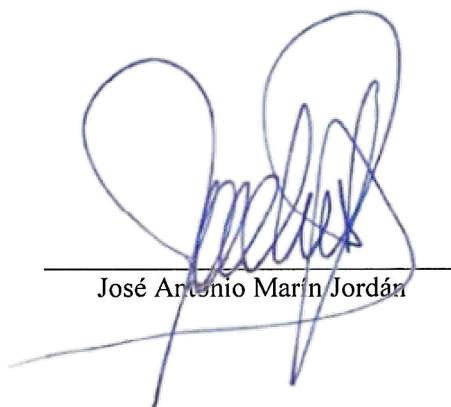
Cristián Rodríguez Larrain
Secretario
Gerente General



Felipe Larraín Vial



Fernando Concha Márquez de la Plata



José Antonio Marín Jordán